



RESOLUCIÓN N°525.....

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 11 de Noviembre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 21/2025 de fecha 16 de octubre del 2025 (*Expediente MEI SENAVE N° 179/43/2025*), del Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 624/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 21/2025 de fecha 16 de octubre del 2025, identificado bajo el Expediente MEI SENAVE N° 179/43/25, el Departamento de Programación y Evaluación a través de la Secretaría de Planificación, eleva la propuesta para análisis y aprobación del Procedimiento para la “*Elaboración, Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)*”, PRO-DPyE-001, versión 02.

Que, es necesario establecer los pasos a seguir para la elaboración y/o modificación, así como el monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Institucional del SENAVE, adaptando la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado por el Órgano competente a la institución.

Que, el procedimiento PRO-DPyE-001, en su segunda versión, ha sido elaborado siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución SENAVE N° 434/2025 “*Por la cual se actualiza el procedimiento para el “Control de Documentos”, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 1003/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024*”, y establecen las nuevas directrices para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ...*
c) *establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción.*”



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Int. Ex. 125, 1º Piso
Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 525.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 751/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 624/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se realiza el análisis legal de la propuesta presentada, concluyendo que corresponde a la Máxima Autoridad Institucional aprobar, mediante resolución, la aprobación del procedimiento denominado “Elaboración, Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)”, PRO-DPyE-001, versión 02, elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR el procedimiento para la “Elaboración, Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)”, PRO-DPyE-001, versión 02, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y el Staff de la Presidencia del SENAVE, serán responsables de la implementación y aplicación efectiva de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la presente resolución entrará en vigencia cinco (5) días hábiles desde la fecha de promulgación de la resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN Nº 525.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA “ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)” DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA “ELABORACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)”, PRO-DPYE-001, VERSIÓN 02.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



